



Revista de Artes y Humanidades UNICA
Volumen 23 N°48 / Enero-Junio 2022, pp.87-94
Universidad Católica Cecilio Acosta – Maracaibo - Venezuela
ISSN: 1317-102X e – ISSN: 2542-3460

Jonh Searle: los actos de habla como unidades de la comunicación lingüística

SERRANO MARTOS, Jenireé

Universidad del Zulia
División de Estudios para Graduados de la Facultad de Humanidades y Educación
Programa de Maestría en Filosofía
Maracaibo - Venezuela
serranojeni12@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7449775>

Recibido: enero 2022

Aceptado: marzo 2022

Si bien el *Organon* de Aristóteles ya había advertido que las expresiones lingüísticas no se reducen únicamente a la función asertiva, la tradición filosófica había privilegiado la descripción. Uno de los pocos acuerdos que podía encontrarse en la moderna filosofía del lenguaje era que, ya sea con preponderancia fenoménica o lingüística, la falsedad o veracidad de nuestro conocimiento acerca del mundo reposa sobre enunciados indicativos que describen objetos, estados de cosas, propiedades, entre otros. Este interés por el ámbito cognitivo del lenguaje, delimitaba la noción del significado en condiciones de veracidad y excluía otros aspectos como las intenciones, los deseos y creencias de los hablantes.¹

No obstante, la teoría de los *juegos de lenguaje* de Ludwig Wittgenstein y la noción de *emisiones realizativas* de John Austin, reivindicaron por vías distintas² la dimensión

¹ Cfr. VALDÉS, Luis: *La búsqueda del Significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. (Compilaciones). Ed. Tecnos, Madrid, 2005, p. 411.

² No podríamos afirmar con exactitud si Austin se inspira en la noción wittgensteineana de los juegos del lenguaje, o si desarrolla su teoría con total independencia de éste. En todo caso, bien vale resaltar que la idea de multiplicidad de usos lingüísticos ya había sido introducida en el ámbito filosófico, siendo este pensador inglés quien termina de desarrollarla como enfoque de investigaciones lingüísticas.

pragmática del lenguaje. El primero de ellos, establece que “*hablar* el lenguaje forma parte de una actividad o de una forma de vida.”³ Por lo que la pregunta sobre el significado debe orientarse en relación a las intenciones con las que un hablante profiere una expresión. Es decir, dependerá de los *usos* conferidos por éste, cuya comprensión está determinada a su vez por reglas aprendidas desde su propia vivencia. Esto contribuyó a desestimar las búsquedas esencialistas del significado que señalaban las imperfecciones del lenguaje ordinario y a considerar que ‘está bien como está’ y no requiere formulaciones idealizadas.

Por su parte, Austin denuncia la falacia descriptiva incurrida por la mayoría de los filósofos, quienes han ignorado la diversidad de enunciados que poseen sentido, pero no pueden ser reducidos en términos apofánticos, como son en su mayoría las expresiones usadas en la vida cotidiana, por ejemplo, hacer promesas, dar órdenes o dar gracias. Dichos escenarios lingüísticos comenzaron a ser analizados bajo un precepto conductual del lenguaje, donde “Decir es hacer algo”⁴ y los resultados de sus preferencias⁵, fueron sistematizados con una rigurosidad equiparable a los escenarios proposicionales, en lo que resultó un nuevo enfoque de investigación sobre el lenguaje ordinario a cargo de la *Oxford philosophy*.

Uno de los herederos más destacados de esta tradición ha sido John Searle, cuya tesis doctoral publicada en 1969, se propuso definir las condiciones que posibilitan la producción de *actos de habla* de los discursos. La recepción Wittgenstein – Austin (no sin ciertas disertaciones), se tradujo en la convicción de que: “El lenguaje es una conducta *intencional* gobernada por reglas”⁶ donde la unidad de la comunicación lingüística no es, como se ha supuesto generalmente, el símbolo, la palabra o la oración, ni tan siquiera sus respectivas instancias, sino más bien la *producción o emisión de la oración* al realizar el acto de habla. Este nuevo enfoque no desecha del todo la teorización sobre el significado, pues la emisión de un acto de habla se considera una función del significado de la oración.

³ WITTGENSTEIN, Ludwig: *Investigaciones filosóficas*. Ed. UNAM, Crítica, México, D.F, 2002, § 23, p. 39.

⁴ AUSTIN, John: *Cómo hacer cosas con palabras*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1998, p.53.

⁵ Las ‘emisiones realizativas’ se distinguen de las ‘emisiones constatativas’ por no poseer criterios de veracidad: una promesa como ‘Conoceré Roraima en las próximas vacaciones’, no puede considerarse falsa si no llega a cumplirse. A lo sumo, podría considerarse ‘afortunada’ o ‘desafortunada’ según el caso. Tales son los escenarios que la filosofía del lenguaje tradicional no había considerado hasta la recepción de los trabajos de Austin.

⁶ SEARLE, John: *Actos de habla / Speech Acts: An Enssay in the Philosophy of Language* (1969). Ed. Planeta – De Agostini, trad. Luis Valdés Villanueva, Barcelona, 1994, [En adelante: *AH*] p. 25.

Piénsese, de acuerdo al *principio de expresabilidad*⁷ de Searle, en todas las posibilidades que pueden desprenderse de un enunciado proposicional:

1. Edith toca el piano prodigiosamente.
2. ¿Edith toca el piano prodigiosamente?
3. ¡Edith, toca el piano prodigiosamente!
4. ¡Dios quiera que Edith toque el piano prodigiosamente!

La tesis de Searle plantea que existe una serie de conexiones analíticas entre la noción de actos de habla, lo que el hablante quiere decir, lo que la oración (u otro elemento lingüístico) emitida significa, lo que el hablante intenta decir, lo que el oyente comprende y las reglas que gobiernan los elementos lingüísticos. Los actos de habla ejemplificados anteriormente, sugieren apenas el comienzo de esta descripción: (1) puede considerarse un acto asertivo; (2) es un acto interrogativo; (3) es una orden, y (4) está manifestando un anhelo. Vistos aisladamente, estos ‘géneros de actos de habla’, poseen elementos comunes, los cuales habían sido previstos por Austin⁸, a saber:

Acto locucionario: consiste en decir algo. A su vez, esta emisión puede subdividirse en acto fonético (emisión de sonidos); acto fático (el orden de los sonidos de acuerdo a un sistema gramatical) y el acto rético (asignación de significado a la expresión emitida). Ejemplo: (1) ‘Edith toca el piano prodigiosamente’.

Acto ilocucionario: es el acto que se realiza al decir algo. En el ejemplo (1), el acto ilocucionario es una afirmación. En el (2), ‘¿Edith toca el piano prodigiosamente?’, el acto ilocucionario es una pregunta, y así sucesivamente con el resto de expresiones.

Acto perlocucionario: corresponde al efecto producido tras llevar a cabo el acto de habla. Puede coincidir o no con los propósitos del hablante. En la expresión (3), ‘¡Edith, toca el piano prodigiosamente!’ se ordena que Edith toque el piano, pero ésta puede no obedecer el mandato.

⁷Cfr. *Ibíd.* p. 28 -30. A saber, que “Cualquier cosa que pueda querer decirse puede ser dicha”. Aunque pueden darse contraejemplos sobre esta generalización, como algún extranjero que intenta comunicarse en un idioma distinto al suyo, y casos cuyas vivencias o sentimientos ‘no encuentren palabras’ para ser descritos en un mismo idioma; para Searle esto constituye un hecho contingente que no evita la posibilidad de la comunicación, pues el lenguaje es una acción humana que puede mejorarse potencialmente.

⁸ Cfr. AUSTIN, J.: *Cómo hacer cosas con palabras*, p. 139 – 147.

Desde esta clasificación, Searle centra su atención en los actos ilocutivos y se propone, a partir del análisis de un caso particular, formular una teoría general que determine cuáles serían las *características lingüísticas* que conllevarían al éxito de tales actos. Para ello, es necesario advertir que no en todos los casos las emisiones estarán acompañadas de actos ilocucionarios y perlocucionarios, pues se pueden emitir palabras sin decir nada. Asimismo, introduce su distinción entre un acto proposicional y un acto ilocutivo⁹: “La forma gramatical característica del acto ilocucionario es la oración completa (puede ser una oración que conste de una sola palabra), y las formas gramaticales características de los actos proposicionales son partes de oraciones: predicados gramaticales para el acto de la predicación, y nombres propios, pronombres y otras ciertas clases de frases nominales para la referencia”.¹⁰ Aunado a ello, la identificación del acto proposicional estará dada por el principio de contextualidad otrora establecido por Frege: “El significado de las palabras debe ser buscado en el contexto de todo enunciado, nunca en las palabras aisladas.”¹¹ Un elemento fundamental para intuir lo que el significado ‘es’, según Searle, es la noción de *intencionalidad*, pero en una versión refinada a la entendida por Grice.¹²

¿Cuál es la diferencia entre emitir sonidos o hacer trazos *solamente* y realizar un acto ilocucionario? Una diferencia consiste en que de los sonidos o trazos que una persona hace al realizar un acto ilocucionario se dice característicamente que *tienen significado*, y una segunda diferencia, relacionada con la anterior, consiste en que se dice característicamente que una persona *quiere decir algo* mediante esos sonidos o trazos. Característicamente, cuando se habla se

⁹ Cfr. JARAMILLO, Juan: “Las teorías descriptivas de la referencia de Strawson y Searle. Dos críticas a las teorías del sinsentido”. En revista: *Discusiones Filosóficas*, Año 14 N° 23, julio – diciembre 2013, pp. 169 – 177. En este aspecto, el también profesor de la Universidad de Berkeley, no coincide del todo con Austin, quien otorgaba grado proposicional únicamente a las emisiones locutivas. Para Searle, siempre que dos actos ilocucionarios contengan la misma referencia y la misma predicación, en el caso en el que el significado de la expresión referencial (a saber, aquellas que identifican o apuntan a cosas particulares como ‘¿Quién?’ o ‘¿Qué?’), sea el mismo, se asumirá que expresan la misma proposición. No obstante, no debe confundirse la proposición con un acto locucionario en sí mismo, pues *aseverar* es un acto; lo aseverado en esa emisión, es la proposición.

¹⁰ SEARLE J., *AH*, p. 34.

¹¹ FREGE, Gottlob: *Fundamentos de la Aritmética*. Ed. Laia, Barcelona, 1972, p. 20.

¹² Cfr. GRICE, Paul: “Significado”. En: *La búsqueda del Significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. (Compilaciones). Ed. Tecnos, Madrid, 2005, p. 482 – 490. En este ensayo, Grice tiene el mérito de haber reintroducido el elemento intencional como parte del análisis semántico. Searle, por su parte, adapta esta aportación a los actos ilocutivos y a la convencionalidad, no prevista aún por la propuesta griceana.

quiere decir algo mediante lo que se dice, y de lo que se dice, de la sarta de morfemas que se emite, se dice característicamente que tiene significado.¹³

La consideración del factor intencional en el análisis semántico, proporciona un indicio esclarecedor en torno al conocimiento de las competencias lingüísticas. En primera instancia, porque supone dos condiciones: de *input* (aquellas que permiten la comprensión de las emisiones lingüísticas) y de *output* (dadas para hablar inteligiblemente). Dichas competencias son explicadas bajo la noción de reglas que, además de ser adquiridas de manera vivencial, contienen “un conjunto de supuestos de fondo acerca de los contextos en los que la oración se podría proferir apropiadamente”.¹⁴ En tal sentido, el significado literal de una oración es relativo a estos supuestos de fondo que no están expresados en la estructura semántica de la oración y de los que sus hablantes no son conscientes. Hablar un lenguaje supone aprender y dominar las reglas que lo constituyen. Si se preguntase por la verificación de una afirmación analítica como la palabra ‘oculista’ significa ‘médico de ojos’, la ‘justificación’ de esa intuición lingüística sería simplemente agregar que somos hablantes nativos de un determinado dialecto, y consecuentemente, esto es lo que se ha aprendido.¹⁵ Así, el significado de una oración está determinado por reglas, y estas reglas especifican tanto las condiciones de emisión de la oración como también aquello como lo que la emisión cuenta.

La hipótesis searleana se propone dar un paso más y no limitarse a la simple descripción de las competencias lingüísticas. Este es el paso del *saber como* al *saber que* de las reglas subyacentes en una expresión tan trivial como ‘Edith toca el piano prodigiosamente’. El profesor de la Universidad de Berkeley arguye que es posible extraer, paralelamente de este discurso, (o de cualquier otra preferencia), un discurso caracterizador

¹³ SEARLE J., *AH*, p. 51. Este pasaje bien puede considerarse un antecedente en el giro de la filosofía del lenguaje a la filosofía de la mente dado en las últimas décadas. Searle fue uno de los primeros convencidos de que el funcionamiento del lenguaje y muchos otros interrogantes, no serán comprendidos hasta tanto no se descifre cómo es posible la intencionalidad. Este aspecto será abordado con mayor extensión en los próximos capítulos de esta investigación.

¹⁴ FRÁPOLLI, María & ROMERO, Esther: *Una aproximación a la filosofía del Lenguaje*. Ed. Síntesis, Madrid, 2007, p. 224.

¹⁵ Esta es la respuesta searleana a la crítica de Quine en torno a la analiticidad planteada en su célebre ensayo, *Dos dogmas del empirismo*. Las relaciones lógicas de sinonimia no tendrían que recurrir necesariamente a una explicación empírica para sostenerse, puesto que su ‘justificación’ se enmarca en una competencia lingüística adquirida.

y un discurso explicativo, cuya conjunción sea capaz de abordar tanto la noción del significado en términos de veracidad como la dimensión pragmática del uso lingüístico. Esta extracción es posible mediante la idealización de los actos habla, donde sus condiciones permitirán determinar el éxito o el fracaso de la competencia lingüística y la correcta transmisión del mensaje. En tal propósito, considera las siguientes reglas constitutivas, establecidas por convención, pero no por ello maleables, puesto que posibilitan la emisión misma, a modo de una institución¹⁶: 1) Se dan las condiciones de *input* y *output*, para que tanto el oyente como el hablante, puedan comprender y expresarse de manera inteligible, respectivamente. 2) El hablante tiene la intención de decir algo significativo, está conectado estrechamente con la producción de ciertos efectos en el oyente. 3) Las reglas semánticas del dialecto hablado por el hablante y el oyente son tales que la oración se emite correctamente si y solo si se dan las condiciones requeridas para su emisión.

Establecidas estas reglas, corresponde preguntarse por las condiciones suficientes y necesarias para que un acto de habla sea llevado a cabo con éxito. En este caso, Searle toma como punto de partida el acto de prometer, cuyas posibilidades son similares al previsto por Austin, es decir, entre un escenario afortunado y un escenario desafortunado. Y lo formula de la siguiente manera: “Dado que un hablante *H* emite una oración *T*, en presencia de un oyente *O*, entonces, al emitir literalmente *T*, *H* promete sincera y no defectivamente que *p* a *O* si y sólo se dan las siguientes condiciones”¹⁷:

1. Se dan las condiciones normales de *input* y *output*.
2. *H* expresa la proposición de que *p* al emitir *T*.
3. Al expresar que *p*, *H* predica un acto futuro *A* de *H*.
4. *O* preferiría que *H* hiciese *A* a que no hiciese *A*, y *H* cree que *O* preferiría que él hiciese *A* a que no hiciese *A*.

¹⁶ Cfr. SEARLE J., *AH*, p. 56-57.

¹⁷ Cfr. SEARLE J., *AH*, p. 65-69. Vale aclarar que hemos resumido esta formulación con un fin netamente expositivo. Aunque el análisis detallado de las 9 condiciones aquí mencionadas podría ampliar la noción constitutiva de los actos de habla, su abordaje extralimitaría los objetivos propuestos en esta breve reseña sobre la filosofía del lenguaje searleana y su conexión con la filosofía de la mente, proyectada en principio, con una concepción del significado que ya reconocía el rol de la intencionalidad en su esclarecimiento.

5. No es obvio ni para *H* ni para *O*, que *H* hará *A* en el curso normal de los acontecimientos.
6. *H* tiene la intención de hacer *A*.
7. *H* intenta que la emisión de *T* le coloque a él bajo la obligación de hacer *A*.
8. *H* intenta producir en *O* el conocimiento de que la emisión *T* cuenta como el hecho de colocar a *H* bajo la obligación de hacer *A*. *H* intenta producir el conocimiento por medio del reconocimiento de la intención y tiene la intención de que el intento se reconozca en virtud de (*por medio* de) el conocimiento de *O* tiene significado de *T*.
9. Las reglas semánticas del dialecto hablado por *H* y por *O* son tales que *T* se emite correcta y sinceramente si y sólo si se dan las condiciones 1-8.

Estas condiciones enumeradas del ‘prometer’ revelan que los actos de habla exitosos requieren de elementos esenciales, preparatorios y de sinceridad. Claro está que se pueden prever promesas no sinceras, pues es parte de la noción de regla: el hablante no está obligado a cumplir lo prometido, he allí la diferencia entre carecer de la intención y *dar a entender* que se tiene la intención de prometer. La teoría de los actos de habla se centra en esta última, es decir, en la ‘responsabilidad intencional’ que el hablante parece manifestar. Por consiguiente, el incumplimiento fáctico de las promesas no constituye una objeción al corpus teórico de los actos de habla. Y del mismo modo, es posible extender estas condiciones a otros actos y distinguir entre: *actos ilocutivos acertivos*, cuando decimos cómo son las cosas; *actos ilocutivos directivos*, cuando intentamos que se hagan cosas; *actos ilocutivos compromisorios*, cuando prometemos cosas; *actos ilocutivos expresivos*, cuando expresamos sentimientos; y *actos ilocutivos declarativos*, cuando intentamos efectuar cambios en el mundo.

Con las respectivas formulaciones de cada género de acto de habla mencionado, Searle no sólo responde a la pregunta abierta dejada por Wittgenstein sobre cuántas cosas posibles podrían hacerse a través del lenguaje, sino también “toma una posición intermedia en la que se muestra que una teoría completa del significado debe proporcionar tanto las condiciones de verdad de las proposiciones como las actitudes del hablante hacia ellas”.¹⁸ En tal sentido, el hecho de resaltar los rasgos intencionales de los actos de habla traza un nuevo horizonte

¹⁸ Cfr. FRÁPOLLI, M. & ROMERO, E.: *Una aproximación a la filosofía del Lenguaje*, p. 247.

filosófico: para comprender la conexión hombre – lenguaje – mundo, es necesario abordar ¿qué entendemos por ‘intencionalidad’?¹⁹

Referencias bibliográficas

AUSTIN, John: *Cómo hacer cosas con palabras*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1998.

FRÁPOLLI, María & ROMERO, Esther: *Una aproximación a la filosofía del Lenguaje*. Ed. Síntesis, Madrid, 2007.

FREGE, Gottlob: *Fundamentos de la Aritmética*. Ed. Laia, Barcelona, 1972.

JARAMILLO, Juan: “Las teorías descriptivas de la referencia de Strawson y Searle. Dos críticas a las teorías del sinsentido”. En revista: *Discusiones Filosóficas*, Año 14 N° 23, julio – diciembre 2013, pp. 169 – 177.

SEARLE, John: *Actos de habla / Speech Acts: An Enssay in the Philosophy of Language* (1969). Ed. Planeta – De Agostini, trad. Luis Valdés Villanueva, Barcelona, 1994.

VALDÉS, Luis: *La búsqueda del Significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. (Compilaciones). Ed. Tecnos, Madrid, 2005, p. 411.

WITTGENSTEIN, Ludwig: *Investigaciones filosófica*. Ed. UNAM, Crítica, México, D.F, 2002.

¹⁹ Este punto será tratado en los siguientes apartados de la investigación.